

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25248/2022 por el cual la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni, mediante Resolución Interna N° 022/2022 solicita la designación de la Profesora ANDREA MARIA BOERO en un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Escultura (763) turno noche, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir el cargo para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se transformó un cargo de Maestro Especial- Escultura (764) a Maestro de Enseñanza Práctica (763), por Expediente N° 25045/2021

Que el Expediente N° 25294/2022 se tramita el llamado a concurso.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizaran nuevas designaciones.

Que a fojas 19 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** D.N.I. N° 20.284.344, como Docente Interina en un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Escultura (763) turno noche de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de

2024, con la salvedad de que si dicho cargo se cubre por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Maestro Atilio Terragni queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni "

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3925 / 2023



Hoja de firmas